



Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CEIP Parque Vallejo
C/ Rafael Alberti, 27. 19208 Alovera (Guadalajara)
Tel.: 949274491/92 em@jl: 19008034.cp@edu.jccm.es

NORMAS DE USO Y APLICACIÓN. PROYECTO CARMENTA.

- I. Cada alumno/a será responsable de su tablet en todo momento.
- II. Las tablets vendrán al Centro con su protector de pantalla de cristal templado y con su funda que deberá tener tapa.
- III. Cada tablet vendrá identificada, tanto en la tablet como en la funda de manera clara y visible.
- IV. Las tablets vendrán al centro cargadas completamente cada mañana, desde casa (por lo que no será necesario traer cargadores al Centro).
- V. Los dispositivos no vendrán con códigos de patrón ni código pin.
- VI. El fondo de pantalla será establecido por el Equipo Docente y no se modificará.
- VII. No se traerán al Centro accesorios ni periféricos, salvo indicación expresa del Equipo Docente.
- VIII. Las cámaras de los dispositivos vendrán tapadas y desactivadas (delantera y trasera).
- IX. No se realizarán grabaciones de ningún tipo, ni audio, ni imagen. La LGPD prohíbe expresamente la grabación de cualquier persona sin su consentimiento.
- X. Las tablets solo tendrán descargadas las aplicaciones de las editoriales (se trabajará offline) y aquellas que sean autorizadas por el Equipo Docente, para su uso en el aula o fuera de ella.
- XI. Todas las tablets tendrán instalado un control parental.
- XII Las aplicaciones e información de la tarjeta SIM, será siempre de carácter educativo.
- XIII. Solo se tendrá conexión a Internet con autorización del profesorado.
- XIIV. Las tablets no saldrán del aula.
- XV. Durante los periodos complementarios (aula matinal, comedor, actividades extraescolares...), las tablets permanecerán en los lugares habilitados a tal efecto.
- XVI. Las familias habilitarán un seguro para el dispositivo.
- XVII. En caso de rotura/avería, las familias procurarán la reparación del dispositivo a la mayor brevedad posible.
- XVIII. En el caso de alumnos/as becados, el deterioro culpable, así como el extravío, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado, por parte de los representantes legales del alumnado.